

drados. Inscrita al folio 103, libro 347 de Crevillente, finca número 26.817, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.260.000 pesetas (55.713,82 euros).

Segundo lote.—B) Urbana, número 3. Piso segundo, que comprende una vivienda en el mismo edificio de Crevillente, calle Corazón de Jesús, 46, que tiene acceso por medio de portal zaguán general. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 139 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 347 de Crevillente, folio 101, finca número 26.821, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.230.000 pesetas (49.463,30 euros).

Elche, 8 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.819.

## ELCHE

### Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 141/2000, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Antonia García Mora, contra «Guantitos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que al final se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 2001, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 8 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de junio de 2001, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no les será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 63.600.000 pesetas para la finca número 28.524, 63.600.000 pesetas para la finca 61.933 y 42.400.000 pesetas para la finca 24.907.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Novena.—Para el caso de que algún señalamiento de la presente subasta coincida con un día festivo, se entenderá que el señalamiento pasará a celebrarse el siguiente hábil.

### Fincas objetos de subasta

Finca rústica. Parcela de tierra secano, sita en este término municipal de Elche (Alicante), partido de Carrús, con una cabida de 52 áreas 67 centiáreas, equivalentes a 5 tahúllas 4 octavas 7 brazas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al libro 332 del Salvador, folio 48, finca número 28.524, inscripción segunda.

Finca rústica. Parcela de tierra secano, situada en término municipal de Elche y su partido de Carrús, con una superficie de 52 áreas 67 centiáreas, equivalentes a 5 tahúllas 4 octavas 7 brazas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al libro 715 del Salvador, folio 192, finca número 61.933, inscripción segunda.

Finca rústica. Parcela de terreno en término municipal de Aspe (Alicante), parte del polígono industrial denominado «Tres Hermanas», señalada con el número 39-B en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados, y dentro de cuyo perímetro se encuentra enclavada una nave industrial, con una superficie total construida de 500 metros cuadrados, compuesta de nave propiamente dicha y zona de vestuarios, oficinas y aseos o servicios. La parte de terreno no edificada se halla destinada a zona ajardinadas, aparcamientos y ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.428, libro 370, folio 3, finca número 24.907, inscripción primera.

Elche, 10 de enero de 2001.—La Secretaria.—2.823.

## GANDÍA

### Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandía, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 247/95, a instancia de Argentaria, Caja Postal, y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Kira Román Pascual, contra herencia yacente de doña Consuelo Cerdá Vercher, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gandía, calle Ciudad Laval, 1, tercera planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.260.000 pesetas.

En segunda subasta, para el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4541000018024795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento nacional de identidad correspondientes, y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que puede exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 13, vivienda izquierda, situada en planta cuarta, tipo A, con ascensor. De 89,91 metros cuadrados, del edificio situado en Gandía, calle Barcelona, sin número, con fachada también a la calle Benicanena, a las cuales forma esquina. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.350, libro 578, folio 75, finca 51.532, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Tasada en 6.260.000 pesetas.

Gandía, 2 de diciembre de 2000.—La Secretaria, María José Navarro Melchor.—2.719.

## GRANADA

### Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario número 802/1999, seguido ante este Juzgado a instancia de la entidad «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Recoletos, 10, y número A-80-0406, representada por la Procuradora doña María J. García Anguiano, contra la entidad «Yeal-Sol Obras, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Fe, calle Enrique Granados, números 2 y 3, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 1

de marzo de 2001, a las doce horas, en la Sede de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 30 de marzo de 2001, a igual hora. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 2001, a igual hora.

#### Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, a favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 27, apartamento letra G, en planta tercera. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 83 metros 3 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Del conjunto denominado edificio «Los Alayos», en término municipal de Monachil (Granada), Sierra Nevada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al folio 209, libro 92, finca número 6.568, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—2.753.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Joaquín González Casero y doña Natividad González Arroyo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739/18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número 33.—Piso primero, tipo A, situado en la planta segunda (primera alta), con acceso por la escalera dos del edificio sito en esta capital, en la calle Abencerrajes, sin número, barrio Divina Infancia, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie útil, según título, de 88 metros 74 decímetros cuadrados, e igual superficie útil según cédula de calificación definitiva, y construida de 105 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, rellano de distribución común y aire de la zona interior de esparcimiento; derecha, entrando, aires de la zona interior de esparcimiento; izquierda, piso tipo B, rellano de distribución común y escalera, y espalda, aires de calle peatonal. Tiene anejo inseparable el aparcamiento número 39, de 21 metros 19 decímetros cuadrados útiles, y 26 metros 48 decímetros cuadrados construidos, sito en planta sótano. Inscripción primera de la finca número 72.054, folio 161, libro 1.186 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—2.703.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1998, se tramita procedimiento de ejecutivos

15/1998, a instancia de don José Ávila Rojas, contra don Juan Carlos Villa Álvarez y doña Ana Quirós Cantero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 2001, a las once, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda piso primero, letra A, del portal 6, de la urbanización «Cármenes de Gadeo», en carretera de Murcia; le corresponde como anejo privativo una plaza de garaje, señalada con el número 24, y, además, un trastero, en la misma planta y bloque, señalado con el número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1, finca registral número 48.535.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Granada, 13 de diciembre de 2000.— La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.097.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 806/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Rodríguez Núñez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien